

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600429
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Las actividades formativas están funcionando satisfactoriamente. Incluso en algún caso se ha complementado con una publicación docente. Para mejorar su difusión es bilingüe (español e inglés).

También se ha mejorado su proyección internacional. Desde su implantación se ha invitado a una figura relevante de distintos países de la Unión Europea con destacado nivel arquitectónico para un Seminario Internacional. Han participado Italia (curso 2013-14), Alemania (curso 2014-15), Francia (curso 2015-16 y Reino Unido (curso 2016-17). La experiencia parece ser positiva.

En general el proceso de implantación se considera correcto y los resultados parecen ser satisfactorios.

En la evaluación anterior se habían identificado hasta nueve acciones de mejora. En todas se había identificado un responsable o responsables y se aportaron la valoración y resultados. Únicamente quedaba en fase de realización la A5 "Ofrecer una versión actualizada de la web en inglés".

Se ha podido constatar que la versión en inglés de la web está completa y operativa.

Queda en fase de realización la tarea A5 "Ofrecer una versión actualizada de la web en inglés".

RESUELTA

Buenas prácticas:

Las actividades formativas en algún caso se han complementado con una publicación docente.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se detallan las actuaciones de mejora de la página web del programa.

- Incluir en la página web el Nivel del título. RESUELTA.

- Añadir a la información publicada ya de resultados del programa la tasa de éxito del mismo en cuanto esté disponible. RESUELTA.

Recomendación:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la "Escuela Técnica Superior de Arquitectura" y en la página web la "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS)". Se recomienda actualizar el centro en la memoria en futuras modificaciones.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Satisfactorio

Según el autoinforme el sistema de calidad está completamente implantado y no se detectan disfunciones. El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado establece unos procedimientos comunes para todos los títulos y el gestor documental LOGROS. La Oficina de Gestión de Calidad (OGC) de la Universidad de Sevilla ha proporcionado el valor de los indicadores que pueden aplicarse en esta etapa del seguimiento del título.

Además, la Comisión Académica hace un seguimiento mensual del desarrollo del programa, levantándose acta de todas las sesiones y dando traslado de los acuerdos a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla. Todo ello, complementado con una mejora de la información en la web con un apartado sobre el SGC. La Comisión de Garantía Interna de Calidad está funcionando desde 20 de diciembre de 2016.

Los análisis de los indicadores proporcionados para el desarrollo del programa han permitido, según se indica en el autoinforme, mejorar el protocolo de seguimiento, ajustar los recursos humanos a la demanda existente, ampliar la oferta de plazas y adecuar el contenido de las Actividades Formativas a las necesidades de la formación investigadora de los doctorandos.

Mejorar la transparencia con un apartado específico de información sobre el Sistema de Calidad en la página web.

RESUELTA

4. Profesorado.

Satisfactorio

Se considera que el número de profesores y su nivel investigador acreditado con sexenios y publicaciones es satisfactorio. Por otra parte se señala la mejoría en el número de publicaciones y sexenios.

El informe detalla las actividades desarrolladas para mejorar la coordinación docente y la internacionalización, que se consideran adecuadas y satisfactorias.

Se observa además un alto grado de satisfacción de los doctorandos con los investigadores del programa (4,21 sobre 5).

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La infraestructura y recursos son suficientes para el desarrollo del programa, se cuenta con el apoyo de la Biblioteca de Arquitectura y se ha incorporado una nueva aula como espacio complementario para uso del Programa de Doctorado, sin embargo, se precisa complementar los recursos humanos del Programa de Doctorado con un PAS con dedicación a tiempo completo.

Recomendación:

- Se recomienda adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

6. Indicadores.

Mejorable

Se aportan los indicadores necesarios.

El resultado de estos indicadores es positivo y demuestra que el programa se está implantando de forma correcta.

Sin embargo, no se aportan en la aplicación DEVA todos los indicadores del programa.

Se recomienda incluir, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.
RESUELTA.

Recomendación:

- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Queda pendiente de resolverla siguiente acción ATENDIDA pero no resuelta.

Recomendación:

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Se encuentra en fase de realización por parte de la Universidad de Sevilla.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No hay informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Se han implantado las acciones de mejora previstas en anteriores evaluaciones y se estima que el programa ha mejorado con su implantación. Se indican las siguientes propuestas de mejora:

- 1.- Mejora de la gestión del programa de doctorado con la incorporación de un PAS.
- 2.- Intensificación del seguimiento del plan de etapas/cronogramas de los planes de investigación del doctorando de segundo año y sucesivos.
- 3.- Realización de entrevistas a los doctorandos que solicitan prórroga para conocer las causas de las mismas.
- 4.- Celebración de un seminario informativo para los profesores del programa .
- 5.- Petición de retraso de las convocatorias de programas de movilidad erasmus+ para doctorandos .
- 6.- Mejora de la participación de profesores y doctorandos en las encuestas mediante recordatorios informativos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de doctorado se está implantando satisfactoriamente, de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación. Los informes de seguimiento se han atendido mayoritariamente. Se han implantado las acciones de mejora previstas en anteriores evaluaciones y se estima que el programa ha mejorado con su implantación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017



La Comisión de seguimiento de doctorado